

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Ciencias Sociales	16003104
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Turismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Castilla-La Mancha			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05230079V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05230079V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL LOPEZ SOLERA		Vicerrectora de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11797145P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50		13071	Ciudad Real
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
miguelangel.collado@uclm.es		Ciudad Real	680222437
			FAX
			926295385



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Ciudad Real, AM 13 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Viajes, turismo y ocio	Administración y gestión de empresas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	162	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
16003104	Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
75	75	75
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	



75	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.
CG02 - Habilidades en las relaciones interpersonales en el ámbito turístico para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a cualquier tipo de público.
CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.
CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.
CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.
CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.
CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
CE03 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas y el entorno en el que se enmarca su actividad turística.
CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.
CE05 - Desarrollar una marcada orientación de servicio al cliente en el sector turístico.
CE06 - Identificar los principales agentes, públicos y privados, que participan activamente en la configuración del mercado turístico.
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.
CE08 - Analizar críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.
CE09 - Comprender los recursos económico-financieros existentes en el ámbito turístico.
CE10 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales en el sector turístico.
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.



CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
CE13 - Utilizar el inglés como lengua extranjera adaptada al entorno turístico.
CE14 - Aplicar una segunda lengua extranjera, de forma oral y escrita, en el ámbito turístico.
CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.
CE16 - Definir políticas y decisiones sobre el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
CE17 - Conocer el procedimiento operativo de los distintos subsectores de la actividad turística.
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.
CE19 - Conocer la gestión de recursos humanos en las organizaciones turísticas.
CE20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.
CE21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de planificación turística y las oportunidades que se derivan para los agentes privados del sector.
CE22 - Conocer las principales características e iniciativas de puesta en valor y gestión del patrimonio cultural.
CE23 - Identificar necesidades de planificación, mantenimiento y renovación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas.
CE24 - Conocer la historia de la explotación de los recursos territoriales de turismo a distintas escalas (regional, nacional e internacional).
CE25 - Conocer los distintos medios socioculturales vinculados al entorno turístico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la LOMCE, son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, el grupo G-9 de universidades consensuó en 2017 un documento base, asumiendo los acuerdos de la Asamblea General de la CRUE, celebrada el 18 de enero en Madrid. De acuerdo con los citados documentos, la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) estableció los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que serían de aplicación a partir del curso 2017-2018.

En dicha norma, se refundieron todos los procesos de admisión que estaban dispersos en otras normativas, incluyendo los relativos a la admisión por simultaneidad de estudios y los de aquellos alumnos que, habiendo iniciado estudios universitarios, desean trasladarse.

La experiencia acumulada en la aplicación de esa norma y la publicación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de nuevas órdenes ministeriales que modifican ese marco normativo, hacen necesario una actualización de la normativa de admisión a estudios de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha para próximos cursos.

Por otro lado, la resolución de 20/02/2018, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, establece un adelanto de la convocatoria extraordinaria de la Evaluación para el Acceso a la Universidad al mes de julio, lo que hace aconsejable resolver todo el proceso de admisión a estudios de grado a través de un único proceso.

Asimismo, se garantiza una vía para que, aquellos estudiantes que deseen iniciar una nueva titulación sobre la base de otra ya existente, puedan tener reservadas plazas suficientes para continuar los otros estudios en el curso siguiente.

Además, se establecen las bases para realizar la admisión a los itinerarios institucionales, con independencia de una modificación posterior de la regulación actual de los mismos.



También se acometen en esta actualización medidas tendentes a favorecer la apertura al exterior de la UCLM estableciendo la posibilidad de reservar plazas para estudiantes internacionales que hubieran iniciado estudios universitarios.

Por último, con el fin de agilizar la tramitación normativa, también se hace necesario desvincular de esta norma las tablas de ponderación y la oferta de plazas que deberán ser aprobadas por Consejo de Gobierno cada curso académico

TÍTULO I CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la UCLM para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión a partir del curso 2018/19.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
 2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
 3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
 4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo 10 puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.
 5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (en adelante EvAU), o prueba equivalente.
- A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la UCLM, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014:
 - Mayores de 25 años: 2% de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 45 años: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.
 - Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas ofertadas. Si los estudios a los que se desea acceder son a los de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado de Fisioterapia el porcentaje de reserva es del 5% adicional.
 - Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2% de las plazas ofertadas.
2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos serán los establecidos en la presente normativa.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.



M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2 ambos inclusive, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias examinadas en fase voluntaria y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

3. En caso de empate en la nota de admisión dentro del cupo general, tendrán prioridad los solicitantes cuya materia general de modalidad o ciclo formativo pertenezca a la misma rama de conocimiento del estudio al que desea acceder. Si persistiera el empate se atenderá a la mejor nota de acceso.

4. La UCLM hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados.

5. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante Lomce].

- Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato en los términos recogidos en la correspondiente orden por la que se determinen las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE (en adelante LOE), que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad (en adelante PAU), regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria (en adelante COU) con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

- Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato Lomce y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU. Estos Estudiantes podrán mejorar las calificaciones obtenidas en asignaturas de la fase específica concurriendo a esta fase voluntaria. Solamente se tendrá en cuenta la nueva nota siempre que sea superior a la anterior.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.



- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso correspondiente a la nota media de bachillerato que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.
- Nota de admisión: Estos estudiantes podrán mejorar dicha nota presentándose a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE. También podrán realizar las pruebas de competencias específicas en la UNED de las siguientes asignaturas:
 - Todas las asignaturas troncales materias generales: H^a de España, Lengua Española y Literatura e Idioma (eligiendo entre los idiomas inglés o francés).
 - Una asignatura troncal de modalidad: eligiendo entre Matemáticas, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Latín o Fundamentos del Arte.
 - Opcionalmente: un máximo de dos asignaturas troncales de opción, según la asignatura troncal de modalidad elegida.

La nota de admisión no será la que figura en la acreditación de la UNED, si no que se calculará utilizando la siguiente fórmula:

- 60% Nota media de bachillerato calculada por la UNED
- 40% De la calificación obtenida al promediar las calificaciones numéricas obtenidas en todas las asignaturas troncales materias generales y la asignatura troncal de modalidad elegida. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.



l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración en relación con alguno de los estudios oficiales de Grado ofertados por la UCLM.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de Grado solicitado. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.
2. En cada curso académico habrá un periodo único para solicitar admisión a estudios oficiales de grado.
3. Las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
4. Para la adjudicación de plazas tendrán preferencia las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación celebradas en la convocatoria ordinaria del año en curso o años anteriores, frente a las de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Este apartado no será de aplicación a aquellos estudiantes que accedan por la vía prevista en el artículo 5 apartado h) e i) de esta normativa.

1. Los estudiantes del apartado e), salvo que concurran a las pruebas de competencias específicas de la UNED y superen al menos las asignaturas correspondientes a troncales generales y/o de modalidad, y g) del artículo 5 de esta normativa se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas detrás de los que hubieran superado una prueba de acceso o de aquellos que estén en posesión de un título oficial de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, así como de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a estos títulos.

2. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la UCLM tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

3. Los estudiantes a los que se refiere el capítulo IV del título II de la presente normativa (simultaneidad de estudios) irán, en el orden de adjudicación de plazas, detrás de todas aquellas peticiones que no soliciten la simultaneidad. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha sobre itinerarios institucionales.

Artículo 7. Pruebas específicas para el acceso a determinadas titulaciones

En el caso de estudios en los que se establezcan pruebas específicas de acceso, el estudiante deberá matricularse en ellas por los procedimientos y plazos establecidos al efecto. En cualquier caso, deberá superarlas previamente a su participación en el proceso de adjudicación de plazas.

La superación de dichas pruebas no supone en modo alguno la admisión al grado, quedando obligado a participar en los procedimientos de admisión descritos en el apartado siguiente.

TÍTULO II CAPÍTULO I

Procedimientos de admisión

Artículo 8. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. General para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

Los estudiantes podrán solicitar la admisión a cualquiera de los estudios oficiales de grado ofertados por la UCLM por uno o varios de estos de estos procedimientos si reunieran los requisitos para ello.

CAPÍTULO II

Procedimiento general de admisión para iniciar estudios de grado Artículo 9. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general

Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido.

Artículo 10. Estudios que se pueden solicitar



Los interesados que reúnan los requisitos de acceso podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes restricciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la UCLM sólo podrán solicitar admisión en los estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para los que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la UCLM sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la UCLM.

Artículo 11. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos que la UCLM publicará anualmente.
2. Las solicitudes se formularán a través de la Secretaría Virtual, con un usuario y clave corporativa activado por el solicitante a través de la página web de la UCLM.
3. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la solicitud se realizarán a la cuenta de correo indicada por el solicitante.
4. La aplicación informática que gestiona estas solicitudes devolverá un correo electrónico al solicitante, así como cada vez que se produzca una modificación en el estado de su tramitación. Dichos correos constituirán el único resguardo válido de su solicitud.
5. Las personas interesadas que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso, podrán hacer uso de tal posibilidad presentando una única solicitud en la que relacionarán los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de nueve opciones.
6. Durante el plazo de solicitud, las personas interesadas podrán realizar tantos cambios como deseen. Una vez finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
7. Los solicitantes que tuvieran que aportar documentación justificativa, deberán hacerlo a través de la misma aplicación informática. La solicitud quedará condicionada a que la Unidad correspondiente verifique los documentos aportados y valide los datos consignados. Si no se presenta la documentación justificativa o si ésta no coincide con la información aportada, la solicitud quedará sin efecto.
8. En el caso de que las solicitudes adolecieran de alguna deficiencia o requiriera de la aportación de documentación adicional, se emplazará al interesado para que lo subsane en el plazo de 5 días.

A tal efecto se declara expresamente, por razones de interés público, el procedimiento simplificado de tramitación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

9. En el caso de que el solicitante obtenga plaza, deberá aportar los documentos originales en el momento de formalizar la matrícula. Si estos documentos no coincidieran con los presentados, todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Artículo 12. Estudios de matrícula directa

En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta es muy superior a la demanda, se permitirá que los estudiantes interesados en los mismos, siempre que cumplan con los requisitos de acceso, se matriculen directamente en las fechas que se establezcan. La relación de los estudios de matrícula directa será publicada con antelación al inicio del plazo de preinscripción. Estos estudiantes podrán formalizar su matrícula directamente sin perjuicio de realizar su preinscripción para otros estudios conforme a lo estipulado en el artículo 9.

Artículo 13. Adjudicación de plazas

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante solo podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, aunque posea más de una modalidad de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha sobre itinerarios institucionales. En cualquier caso, para poder acceder a los mismos, el estudiante deberá reunir la nota mínima para ser admitido en los grados que componen dicho itinerario institucional.
3. Las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán por nota de admisión independientemente de la vía de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de esta normativa sobre orden de prelación en la adjudicación de las plazas.
4. La UCLM podrá incrementar la oferta inicial de estudiantes admitidos para optimizar la adjudicación de plazas. Este incremento se irá reajustando a la oferta real de plazas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado que será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social oído el centro correspondiente.

Para las readmisiones descritas en el apartado siguiente esta función podrá delegarse en las Unidades de Gestión Académica de Campus en coordinación con el centro correspondiente.

5. Finalizado el plazo de matriculación y siempre que hubieran quedado vacantes, la UCLM podrá ofertar para futuras readmisiones esas plazas siempre que existieran listas de excluidos, en los plazos establecidos al efecto.

Únicamente se podrá participar en estas readmisiones si el estudiante fue excluido en alguno de los estudios que solicitó con mayor preferencia a la concedida, o no ha sido admitido en ninguno de los solicitados.



Para ello, cada vez que se publiquen listas de admitidos, deberá marcar los estudios en los que desea participar en estas readmisiones a través de la Secretaría Virtual. Dicho proceso estará disponible hasta las 12:00 horas del día inmediatamente anterior a la publicación de listas de readmitidos.

Si tras la publicación de la 1ª admisión o de sucesivas listas de readmitidos no confirma expresamente su petición, desaparecerá de las listas de excluidos.

1. Resuelta la convocatoria, si existiesen estudios con plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, se podrá matricular a los alumnos interesados en los mismos, siempre que cumplan los requisitos, por orden de llegada hasta completar el límite de plazas ofertado.

A tal efecto, los estudiantes interesados en estos estudios se podrán matricular por este procedimiento hasta el día 15 del mes de octubre. Este último plazo podrá prorrogarse previa autorización por parte de decanos y directores de los centros donde se imparten dichos estudios.

2. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 14. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Tras cada plazo de solicitud de admisión o readmisión por cada estudio de grado será publicada en las Unidades de Gestión Académica de Campus:

a) Una lista ordenada de admitidos por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de excluidos ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure después de aquel en el que ha sido admitido.

Artículo 15. Consulta de resultados

Los solicitantes podrán consultar los resultados de la admisión a través de la Secretaría Virtual, utilizando su usuario y contraseña. Esta consulta tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la UCLM apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

Artículo 16. Reclamaciones

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien alguna incorrección respecto a los datos consignados en su solicitud, disponen de un plazo de reclamación de tres días hábiles desde la misma. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

Las reclamaciones se realizarán por internet desde la Secretaría Virtual de la UCLM. Para ello, deberán adjuntar exclusivamente por esta misma vía la acreditación documental que justifique su reclamación.

La reclamación será resuelta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CAPÍTULO III

Procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad

Artículo 17. Oferta de plazas

El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los mismos y la propuesta de los Decanos y Directores de los Centros.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus, teniendo prioridad los alumnos de un Centro que quieran cambiarse a otra titulación del mismo Centro.

Artículo 18. Requisitos

Para poder optar a la oferta de plazas por esta vía, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber iniciado estudios oficiales en universidades españolas o extranjeras sin haberlos finalizado.
- Haber finalizado estudios oficiales en universidades extranjeras siempre no se haya solicitado la homologación o equivalencia del título extranjero por el título universitario español, conforme se establece el artículo 18.2 de Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. No obstante, Cuando se haya solicitado la homologación del título y ésta haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 3.2. del citado Real Decreto.



- No haber agotado el número máximo de convocatorias en alguna de las asignaturas de su plan de estudio en su universidad de origen, siempre que ésta tenga alguna equivalente en los estudios que desea continuar en la UCLM. En el caso de que fuera admitido, le será de aplicación lo previsto en el artículo 10 de la normativa de permanencia de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.

Artículo 19. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en la Unidades de Gestión Académica del campus al que esté adscrito el centro docente en el que deseen ser admitidos o a través de los medios y en los plazos que se habiliten a tal efecto. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa establecida al efecto y que se publicará en la página web de la UCLM.

Artículo 20. Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento

Las solicitudes de reconocimiento de créditos, acompañadas de la documentación presentada por los solicitantes, serán remitidas por parte de las Unidades de Gestión Académica de Campus al Decano o Director del Centro al que pretendan acceder.

Una vez reconocidos los créditos que correspondan por el Centro correspondiente, los Decanos y Directores remitirán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de los expedientes, los informes favorables o desfavorables al reconocimiento de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos.

El Rector, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, resolverá conforme a lo regulado en la presente normativa.

Artículo 21. Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas, que será resuelta por el Rector, se realizará teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 22. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

1. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en la UCLM.

a) Nota de admisión a la Universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:

- Entre 5,00 y 5,99. La nota de admisión 5,00 se valorará con 1 punto, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 5,0.
- Entre 6,00 y 6,99. La nota de admisión 6,00 se valorará con 2 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.
- Entre 7,00 y 7,99. La nota de admisión de 7,00 se valorará con 3 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0.
- Entre 8,00 y 8,99. La nota de admisión de 8,00 se valorará con 4 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.
- Entre 9,00 y 10,00. La nota de admisión de 9,00 se valorará con 5 puntos incrementando en 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.

b) Nota media de expediente académico universitario del alumno en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La ponderación se realizará de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad.

- Entre 5 y 5,99: La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 5.
- Entre 6 y 6,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.
- Entre 7 y 7,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.
- Entre 8 y 8,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.
- Entre 9 y 10. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 9 se valorará con 5 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9.

c) La puntuación final será la suma resultante de ponderar con un 40% la nota de admisión a la Universidad y un 60% la correspondiente a la media de su expediente académico universitario.

2. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto para los estudiantes de la UCLM.

3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Se tendrá en cuenta el expediente académico universitario y la adecuación de su formación a los contenidos de la titulación a la que pretenda acceder.

4. Del total de plazas ofertadas por este procedimiento de admisión, se podrán reservar hasta un 20 % para estudiantes que hubieran cursado créditos universitarios en virtud de programas de intercambio, convenios bilaterales o como free movers, siempre que acrediten tener acceso a la Universidad.



5. Asimismo se podrán reservar plazas para aquellos estudiantes que, habiendo iniciado un grado, desean incorporarse a otros estudios o cursar itinerarios institucionales de doble titulación.

Artículo 23. Puntuación mínima

El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntuación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión por simultaneidad de estudios

Artículo 24. Requisitos

Los estudiantes ya matriculados en una primera titulación oficial en cualquier universidad española, incluida la UCLM, podrá cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo nivel académico, Grado o Máster Universitario, en la UCLM.

Para ello, los solicitantes deberán haber superado previamente, en el caso de estudios de Grado, al menos 60 créditos. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha para cursar itinerarios institucionales.

No se podrá autorizar la simultaneidad de estudios en una titulación de Grado con unos estudios del anterior sistema educativo universitario que han dado origen a dicha titulación de Grado.

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en el orden de adjudicación de plazas de las posibles vacantes ofertadas, y según establece el artículo 6.7 de la presente normativa, tendrán prioridad en el orden de adjudicación de plazas aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Artículo 25. Solicitud

La solicitud de esta simultaneidad deberá formularse en la convocatoria de preinscripción del correspondiente curso académico y a través de la Secretaría Virtual en los plazos establecidos al efecto.

Artículo 26. Matrícula

Los estudiantes que simultaneen estudios deberán realizar una doble matrícula. La primera, según corresponda, conforme a los estudios que haya iniciado, y en el caso de que sea admitida la solicitud de simultaneidad, formalizará la segunda matrícula. En cualquier caso, quedarán sujetos a lo previsto en la normativa de permanencia.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha para cursar itinerarios institucionales.

La autorización de simultaneidad de estudios no implicará la modificación de la organización docente de ninguno de los dos títulos, salvo lo relativo a la realización de exámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 del actual Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

En el caso de autorización de simultaneidad de estudios, el estudiante que proceda de otra Universidad deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad donde cursa la primera titulación.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogada la Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Disposición final primera.

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social para la interpretación sobre la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente normativa será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, a 3 de mayo de 2018

El Rector

P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

La Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad Social

ANA CARRETERO GARCÍA



4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculado, el alumnado de la UCLM puede continuar haciendo uso de los recursos tecnológicos que se pone a su disposición durante su etapa previa al acceso universitario:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno/a de la página web www.uclm.es. En él se facilita información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma página web se encuentran los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al 'buzón del estudiante' como mecanismo de contacto con la Universidad: (<https://www.uclm.es/es/Misiones/Estudios/UnidadesCentros/UGAC>).
- Cuentas de correo electrónico; a través de ellas se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos -cita previa de matrícula, becas, etc.-.
- Consulta de sus expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala, bien a través de Internet. A tal efecto, se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargar el manual de automatrícula.
- Para la utilización de estos recursos se facilita a todo el alumnado una clave de acceso (PIN), que garantiza la confidencialidad y seguridad de las operaciones realizadas.
- Celebración en los centros de las Jornadas de Acogida a Nuevos/as Alumnos/as, en las que los/as responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios, así como de su accesibilidad.
- Para una atención más personalizada, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus -UGAC- han pasado a ser el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiantado. También a través de un centro de atención telefónica como punto único de acceso telefónico a la UCLM, desde donde se deriva la llamada al departamento encargado de atenderla.

La Universidad, sensible a los problemas que tienen que afrontar las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, ha puesto en funcionamiento el 'Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado' (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades, aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno/a. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <https://blog.uclm.es/saed/>.

Para aquellos/as alumnos/as que, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos la UCLM, deseen realizar estancias en otras universidades, o bien para quienes visitan la UCLM, la Universidad ha puesto a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que, a través de su página web <https://airei.uclm.es/> y <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad>, así como de los distintos folletos informativos habidos al respecto, facilita información de todo tipo a estos/as estudiantes.

Conscientes de la importancia que adquiere una visión más integral del alumnado, el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en todos los campus de la UCLM. Este Servicio, además de una atención personalizada, permite al estudiantado participar en los distintos talleres que organiza. De ellos se puede obtener información a través de la página Web <http://www.sap.uclm.es/>.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos/as y graduados/as el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE); a su través se podrá acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus universitarios. Este Foro constituye un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://blog.uclm.es/cipe/>.

Por otra parte, la Facultad de Ciencias Sociales mantendrá los siguientes sistemas de apoyo a los/as futuros/as estudiantes del Grado en Turismo:

- Edición de una Guía de Curso previa a la matrícula, similar a la publicada para los distintos grados que se imparten en la Facultad.
- Jornadas de acogida, que incluyen la visita a las instalaciones y una sesión de presentación de servicios centrales (Biblioteca, Servicio de Deportes, Servicio de Atención Psicológica, Centro de iniciativas culturales, etc.). Además, de las reuniones con los/as coordinadores/as de titulación y de curso.
- Programa de tutorías personalizadas.

Canales de información:

- Información a través de página web, boletín por email UCLM-Tu centro informa.
- Perfiles en redes sociales actualizadas; el centro mantiene activas como vías de contacto e información cuentas en Facebook y Twitter.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	42

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio



Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

Para acceder a la 'Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha', aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, puede consultarse el siguiente enlace:

<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior*, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.



1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.



3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se registrará por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.



7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
- Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.
- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de recono-



cimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III

Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.



- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.

- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.

- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.

- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento.

- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.

- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.

- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.



13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la *Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM*, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.



En el Grado en Turismo se propone la siguiente tabla de reconocimiento de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universitarios (sólo para estudios de Grado)	0	42
Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	0	0
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	12

En relación con los reconocimientos de créditos por Ciclos formativos de Grado Superior, se estará a lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 25 de noviembre 2015, y adendas posteriores:

<https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-124-Vicerrectorado-Docencia/PDFDocencia/tablasReconocimientoFP.ashx?la=es>

De forma particular, los reconocimientos de créditos por Ciclos Formativos a aplicar en el Grado en Turismo serán los siguientes:

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	GRADO UCLM		
Contabilidad y Fiscalidad	Introducción a la Contabilidad	OB	9
	Fiscalidad empresarial: Introducción y fiscalidad personal	OB	6
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Simulación Empresarial	Creación de Empresas Turísticas	OB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			33

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN COMERCIO INTERNACIONAL (LOE)	GRADO UCLM		
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Sistemas de Información de Mercados / Marketing Internacional / Negociación Internacional	Investigación de Mercados	OB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			18

FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (LOE)	GRADO UCLM		
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Políticas de Marketing	Fundamentos de Marketing	FB	6
Investigación Comercial	Investigación de Mercados	OB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			24



FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN MARKETING Y PUBLICIDAD (LOE)	GRADO UCLM		
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Políticas de Marketing	Fundamentos de Marketing	FB	6
Investigación Comercial	Investigación de Mercados	OB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			24
FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS (LOE)	GRADO UCLM		
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Marketing Turístico	Marketing Turístico	OB	6
Inglés	Idioma Inglés I	FB	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	Creación de Empresas Turísticas	OB	6
Dirección de entidades de intermediación turística	Fundamentos de Administración de Empresas	FB	6
Recursos Turísticos	Recursos Territoriales Turísticos	FB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			42
FORMACIÓN APORTADA	FORMACIÓN A RECONOCER		
TS EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (LOE)	GRADO UCLM		
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Marketing Turístico	Marketing Turístico	OB	6
Inglés	Idioma Inglés I	FB	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	Creación de Empresas Turísticas	OB	6
Dirección de alojamientos turísticos	Fundamentos de Administración de Empresas	FB	6



Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			36
FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A RECONOCER	
TS EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS (LOE)		GRADO UCLM	
Formación en Centros de Trabajo	Prácticas Externas	OB	12
Marketing Turístico	Marketing Turístico	OB	6
Inglés	Idioma Inglés I	FB	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	Creación de Empresas Turísticas	OB	6
Recursos Turísticos	Recursos Territoriales Turísticos	FB	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			36
<p><i>FB: Formación básica</i></p> <p><i>OB: Obligatoria</i></p> <p>Tratándose de reconocimientos por experiencia profesional o laboral, estos se realizarán en función de la acreditación de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la actividad laboral y profesional desarrollada esté relacionada con alguno de los siguientes perfiles profesionales: Profesionales con experiencia en empresas del sector turístico en tareas como guías turísticos, recepción, gestión económica o comercialización de productos, entre otros; o la gestión propia de la empresa turística. Consultores turísticos. Profesionales especializados en la creación y diseño de productos turísticos. Técnicos o responsables de ferias, congresos y eventos. Profesionales de Marketing Turístico. Relaciones Públicas en empresas turísticas. Profesionales en Agencias de viajes mayoristas y minoristas, tour operadoras, webs o centrales de reserva online y similares. • Que la actividad desarrollada haya tenido relación directa con tareas vinculadas al ámbito del Turismo. • Que la experiencia profesional se haya desempeñado durante al menos 3 meses y 300 horas. • Que se hayan alcanzado las competencias específicas vinculadas con las asignaturas convalidadas. 			
4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS			



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Enseñanza presencial (Teoría)
Enseñanza presencial (Prácticas)
Resolución de problemas y/o casos
Tutorías de grupo
Talleres o seminarios
Prácticas externas
Tutorías individuales
Debates en clase
Presentación de trabajos o temas
Elaboración de memorias, informes o trabajos
Estudio o preparación de pruebas
Trabajo de campo
Lecturas y análisis de artículos y reseñas
Elaboración de portafolios
Prueba de progreso
Prueba final
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Método expositivo/Lección Magistral
Pruebas de evaluación formativa
Presentación de memorias, informes o trabajos
Resolución de problemas y/o casos
Lectura y análisis de artículos y reseñas
Tutorías de grupo
Trabajo autónomo
Trabajo dirigido o tutorizado
Prácticas
Estudio de casos
Aprendizaje orientado a proyectos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas
Evaluación de informes o trabajos
Prueba final
Pruebas de progreso
Evaluación de prácticas externas
Valoración de problemas y/o casos
Valoración de prácticas
Valoración de talleres y/o seminarios
Valoración de la participación con aprovechamiento
Evaluación de la presentación oral



5.5 NIVEL 1: ENTORNO TURÍSTICO: ECONÓMICO Y SOCIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ECONOMÍA Y ENTORNO ECONÓMICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	27	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10,5	4,5	9
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Historia Económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Entorno Económico Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política económica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Resolución de problemas de forma creativa e innovadora. • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal. • Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito. • Conocer las principales teorías y enfoques de análisis económico para ser capaz de explicar el comportamiento de los agentes económicos en los niveles micro y macroeconómico, así como las imperfecciones que pueden surgir en distintos sectores como consecuencia del proceso económico. • Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA</p> <p>Tema 1. Introducción general.</p> <p>Tema 2. Producción y Costes. Equilibrio en la empresa turística.</p> <p>Tema 3. Análisis cuantitativo de la oferta y la demanda. Las elasticidades.</p> <p>Tema 4. Teoría de la demanda. El consumidor demandante de turismo.</p> <p>Tema 5. Agregados macroeconómicos, identidades contables y condiciones de equilibrio macroeconómico. Introducción a las cuentas satélite del turismo.</p> <p>Tema 6. Empleo, salarios y nivel general de precios.</p> <p>Tema 7. El mercado turístico.</p> <p>Tema 8. El sector exterior: El tipo de cambio y mercados de divisas.</p> <p>ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL</p> <p>Tema 1. Indicadores de la actividad económica, conceptos y rasgos básicos de la economía mundial.</p> <p>Tema 2. Crecimiento y desarrollo económico internacional: Impacto del turismo.</p> <p>Tema 3. El sistema de comercio internacional: Teorías, políticas, regulación y rasgos actuales y organismos económicos de comercio, finanzas y desarrollo económico.</p> <p>Tema 4. Globalización financiera internacional: El sistema monetario y financiero.</p> <p>Tema 5. Bloques económicos internacionales: La Unión Europea.</p> <p>HISTORIA ECONÓMICA</p>		



- Tema 1. El concepto de historia económica y los antecedentes históricos del turismo
- Tema 2. Los descubrimientos geográficos y su repercusión en la economía de los siglos XV y XVI. La escuela de Salamanca.
- Tema 3. Industrialización, desarrollo económico y turismo.
- Tema 4. El turismo entre las dos guerras. La Crisis de 1929.
- Tema 5. Turismo, capitalización, globalización y revolución tecnológica.
- Tema 6. El papel del turismo en el desarrollo económico actual.

POLÍTICA ECONÓMICA

- Tema 1. Introducción y objetivos de la política económica
- Tema 2. Introducción de la política turística
- Tema 3. La política monetaria, financiera y fiscal de la empresa turística
- Tema 4. El emprendedor y la política de empresas turísticas en Europa
- Tema 5. Las políticas comerciales, de competencia y de I+D+i en el entorno de la empresa turística
- Tema 6. La política de medioambiente y el turismo
- Tema 7. La política turística nacional
- Tema 8. Las políticas turísticas en el ámbito local: la gestión pública de destinos turísticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Economía y Entorno económico se compone de cuatro asignaturas que se integran en el módulo 1 del grado.

La primera de ellas, Introducción a la Economía, de carácter anual, introduce al alumnado en los grandes temas y métodos del análisis económico, al tiempo que le suministra una serie de conceptos básicos y herramientas que serán utilizadas también en asignaturas de otras áreas docentes, como Entorno Económico Internacional y Política Económica. Esta asignatura contribuye a entender cómo funciona una economía de mercado. Además, ayudará al alumnado a "pensar como economista", esto es, a plantearse cómo las personas y las sociedades tomar sus decisiones ante cursos de acción alternativos, utilizando para ello las herramientas del análisis económico, aplicadas al turismo. Asimismo, le permitirá conocer y manejar una batería de conceptos y herramientas habituales que son patrimonio común de la economía como disciplina y como profesión: equilibrio e interdependencia, mercados, demanda y oferta (desagregadas y agregadas), costes, elasticidad, ciclos económicos, contabilidad nacional, macro agregados, tipo de cambio e interés, etc.

En segundo lugar, en la asignatura Historia Económica se aborda el fenómeno del turismo desde su dimensión histórica, desde sus orígenes hasta la actualidad, analizando los factores de oferta y demanda que explican su evolución e impacto económico.

En tercer lugar, en la asignatura Entorno Económico Internacional se ofrece una panorámica de los rasgos, problemas y tendencias de la Economía Internacional, con particular atención a la estructura, efectos y regulación de la competencia internacional del sector turístico. Con ello se busca comprender cómo funciona la economía mundial y sus principales instituciones bajo un contexto de globalización y creciente movilidad internacional de mercancías, capitales y personas. También se analizan los principales bloques económicos internacionales con especial atención a la estructura económica y organizativa de la Unión Europea.

Por último, la asignatura Política Económica tiene como objetivo que los/as estudiantes lleguen a conocer la lógica del proceso de toma de decisiones, la inserción de los fines de política económica en el esquema general de objetivos políticos, la articulación de los instrumentos para alcanzarlos, y los efectos de tales medios en el ámbito particular de las instituciones y las empresas turísticas.

El objetivo general de esta materia será, por tanto, conseguir formar profesionales con un mejor conocimiento e interpretación de la realidad económica, de la lógica de actuación de sus agentes principales, para con ello poder valorar (tanto cuantitativa como cualitativamente) las distintas actuaciones de los decisores públicos y conocer los efectos que van a tener dichas actuaciones sobre la actividad de las empresas turísticas. Sin duda, en el desarrollo profesional de las personas que cursan esta carrera es imprescindible poseer un cuerpo sólido de conocimiento que permita comprender el entorno económico en el que se inserta la actividad profesional a desempeñar, tanto en relación con el comportamiento de los agentes económicos, como en relación con el entendimiento de las grandes variables macroeconómicas, pues ambas sirven de base para la comprensión de la realidad económica a la que la empresa turística y el profesional se enfrentan.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.		
CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.		
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.		
CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.		
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE03 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas y el entorno en el que se enmarca su actividad turística.		
CE06 - Identificar los principales agentes, públicos y privados, que participan activamente en la configuración del mercado turístico.		
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.		
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	179	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	92.5	100
Resolución de problemas y/o casos	8	100
Talleres o seminarios	24.5	100
Tutorías individuales	2	100
Presentación de trabajos o temas	1	0
Elaboración de memorias, informes o trabajos	157.5	0
Estudio o preparación de pruebas	306.5	0
Lecturas y análisis de artículos y reseñas	10	0
Elaboración de portafolios	31	0
Prueba final	13	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Lectura y análisis de artículos y reseñas		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	0.0	40.0
Prueba final	20.0	70.0
Valoración de problemas y/o casos	0.0	30.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	0.0	10.0
NIVEL 2: ESTADÍSTICA APLICADA AL SECTOR TURÍSTICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística en turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar de forma adecuada las técnicas propias del análisis estadístico descriptivo. • Saber presentar y analizar la información obtenida. • Resolver problemas de forma creativa e innovadora. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>ESTADÍSTICA EN TURISMO.</p> <p>Tema 1. Análisis estadístico unidimensional.</p> <p>Tema 2. Análisis estadístico multidimensional.</p> <p>Tema 3. Números índice.</p> <p>Tema 4: Probabilidad y variables aleatorias</p> <p>Tema 5: Modelos de distribución de probabilidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>En el ámbito empresarial es imprescindible un manejo básico de las técnicas fundamentales para el tratamiento de la información cuantitativa. Esta necesidad se traduce en un conocimiento de las principales fuentes de información estadística, las reglas básicas para su interpretación y análisis, y un dominio de los instrumentos analítico-cuantitativos más relevantes. La misión fundamental de la asignatura Estadística en turismo es proporcionar las herramientas necesarias, tanto para la descripción cuantitativa crítica y rigurosa de la realidad a la que se enfrentarán los/as estudiantes de turismo en su futuro laboral, como para la adecuada toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre. Más aún, estas herramientas son utilizadas continuamente en las demás asignaturas del Grado. En especial, su carácter básico radica en ser llave para emprender, entre otras, materias de carácter cuantitativo del grado.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.		
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.		
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	33.3	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	16.7	100
Talleres o seminarios	4	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	30	0
Estudio o preparación de pruebas	60	0
Prueba de progreso	2	100
Prueba final	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	70.0	70.0
Valoración de prácticas	30.0	30.0
NIVEL 2: TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE OPTIMIZACIÓN Y DE PREVISIÓN PARA EL TURISMO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas cuantitativas de optimización y de previsión para el turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Conocer las técnicas de análisis causal y predicción de alta frecuencia de datos. • Resolver problemas de forma creativa e innovadora. • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal. • Conocer la existencia de herramientas y técnicas informáticas aplicadas a la gestión de una empresa, y para el tratamiento de datos y estimación causal y de series temporales, por descomposición y ARIMA. • Saber especificar qué variables endógenas modelizar para obtener información útil y estimar modelos de series temporales de variables de coyuntura. • Desarrollar su propio criterio respecto a la selección de las herramientas informáticas específicas más adecuadas para la gestión de las principales áreas de la empresa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE OPTIMIZACIÓN Y DE PREVISIÓN PARA EL TURISMO.</p> <p>Tema 1. Tipos de datos de alta y baja frecuencia en series temporales. Estimación y predicción de modelos con variables de alta frecuencia anualizadas.</p> <p>Tema 2. Utilización de modelos para la toma de decisiones.</p> <p>Tema 3. Informes con resultados y conclusiones basados en el análisis empírico de modelos.</p> <p>Tema 4. Principales modelos y teorías de optimización en turismo. Resolución, tipos de problemas y análisis de las condiciones óptimas.</p> <p>Tema 5. Programación lineal. Formulación del problema. Principales tipos de problemas en turismo.</p> <p>Tema 6. Resolución computacional. Resolución práctica de modelos mediante los programas apropiados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>La toma de decisiones es una acción inherente a toma empresa del sector turístico que afecta a muchos estamentos. En esta asignatura se dan a conocer los aspectos básicos de las metodologías para la toma óptima de estas decisiones. Además, la obtención de datos previsibles futuros de precios, de oferta hotelera, y demás variables sectoriales, es fundamental para tomar decisiones empresariales y para anticiparse a situaciones futuras con un cierto grado de seguridad y acierto.</p>		



El análisis económico, sea desde un punto de vista micro o macroeconómico, ha de conocer el funcionamiento del sistema económico (es decir, variables y relaciones que se establecen entre ellas) objeto de estudio, a fin de poseer un soporte para la propuesta de alternativas en el ámbito de la toma de decisiones. Un instrumento muy útil es el diseño de modelos de predicción de alta frecuencia (trimestrales y mensuales, generalmente) en el que se representen matemáticamente los sistemas a analizar, especificando las múltiples relaciones presentes, generalmente previo análisis estratégico, y determinando la validez de estas relaciones hasta conseguir un modelo válido para representar tales sistemas reales, de modo que, sobre estas relaciones, puedan plantearse escenarios con múltiples respuestas ante situaciones distintas (simulaciones alternativas), sobre la predicción de las variables de alta frecuencia, analizadas.

Esta asignatura, en este contexto, cubre metodológicamente y técnicas de análisis de series temporales, causal y predicción por descomposición de datos de alta frecuencia, acordes para representar mediante sistemas de ecuaciones los sistemas económicos sobre los que actuar y plantear escenarios cercanos a la realidad.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.

CE08 - Analizar críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.

CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	15	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	30	100
Resolución de problemas y/o casos	8,5	100
Presentación de trabajos o temas	4	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	50	0
Estudio o preparación de pruebas	40	0
Prueba final	2,5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección Magistral

Pruebas de evaluación formativa

Presentación de memorias, informes o trabajos

Resolución de problemas y/o casos

Trabajo autónomo



Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	30.0	30.0
Prueba final	70.0	70.0
NIVEL 2: ENTORNO SOCIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Las relaciones humanas en el mundo actual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> - Comprender las relaciones humanas en los diferentes contextos. - Conocer las bases psicosociales de las relaciones humanas y de los conflictos. - Saber relacionar y analizar los factores psicológicos y sociales en los procesos relacionales. - Saber valorar el significado de las relaciones sociales en el Turismo. - Saber analizar, argumentar y organizar una exposición, combinando síntesis y desarrollo explicativo. - Saber comunicar, utilizando para ello los recursos personales y los de las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>LAS RELACIONES HUMANAS EN EL MUNDO ACTUAL.</p> <p>Tema 1: Psicología y relaciones sociales</p> <p>Tema 2: Percepción, actitudes y comportamientos sociales</p> <p>Tema 3: Relaciones sociales y conflicto</p> <p>Tema 4: Relaciones humanas y grupo</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>En esta materia se va a estudiar el conocimiento de lo social como un conjunto estructurado a partir de claves que articulan las relaciones y orientan las conductas.</p> <p>La asignatura 'Las relaciones humanas en el mundo actual' se centrará en el análisis del campo social y los elementos y niveles de funcionamiento de las relaciones humanas, mostrándonos que el tejido social es una trama compleja compuesta por multitud de componentes.</p> <p>Un graduado en Turismo debe saber buscar información significativa en los fundamentos psicosociales que afectan a los individuos y a los grupos. Valorando y analizando los fenómenos sociales podrá adoptar una posición que le permitirá ajustarse y estudiar la realidad social y turística.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG02 - Habilidades en las relaciones interpersonales en el ámbito turístico para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a cualquier tipo de público.	
CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.	
CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.	
CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.	
CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.	
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.	
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio	
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio	
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	



CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.		
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.		
CE19 - Conocer la gestión de recursos humanos en las organizaciones turísticas.		
CE25 - Conocer los distintos medios socioculturales vinculados al entorno turístico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	48	100
Tutorías de grupo	10	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	75	0
Estudio o preparación de pruebas	15	0
Prueba final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de informes o trabajos	20.0	20.0
Prueba final	30.0	30.0
Valoración de problemas y/o casos	30.0	30.0
Valoración de prácticas	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	27	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



4,5		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de administración de empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de empresas y dirección de Recursos Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Operaciones y procesos de producción en Turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Procesos estratégicos en turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Creación de empresas turísticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Resolver problemas de forma creativa e innovadora. • Conocer las teorías y modelos de organización de las empresas desde perspectivas estructurales y conductuales para asegurar su funcionamiento eficaz y eficiente, prestando especial atención a los aspectos humanos en las organizaciones. • Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Asumir una responsabilidad social y ética en la toma de decisiones. • Entender la diversidad en términos de personas y culturas. • Ejercer el liderazgo y la autocrítica. • Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios. • Conocer los procesos orientados a crear, comunicar, suministrar e intercambiar productos y servicios en el mercado que tienen valor para clientes, empresas y sociedad en general. • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Tema 1. Fundamentos de la Administración y Dirección de Empresas</p> <p>Tema 2. Análisis económico de la empresa turística</p> <p>Tema 3. Empresario y tipos de empresas. La empresa turística.</p> <p>Tema 4. La función de dirección. Especial referencia a la empresa turística.</p> <p>Tema 5. Los objetivos de la empresa turística.</p> <p>Tema 6. Localización, tamaño y desarrollo de la empresa turística.</p> <p>Tema 7. La dirección y la toma de decisiones en la empresa turística.</p> <p>Tema 8. Toma de decisiones en distintos contextos de información y con más de un decisor.</p>		



ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Tema 1. Escuelas de Organización
- Tema 2. Diseño Organizativo
- Tema 3. Contexto de Diseño Organizativo
- Tema 4. Estructuras Organizativas en el sector turístico
- Tema 5. Tipologías Organizativas y comportamiento organizativo en el ámbito turístico
- Tema 6. La Dirección de Recursos Humanos en el ámbito turístico
- Tema 7. Reclutamiento, Selección y Socialización en empresas turísticas
- Tema 8. Formación y Desarrollo de Carreras Profesionales en el ámbito turístico
- Tema 9. Motivación, Liderazgo y comportamiento individual
- Tema 10. Rendimiento y Política Salarial en empresas turísticas

OPERACIONES Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN

- Tema 1. Introducción a la dirección de operaciones en empresas turísticas
- Tema 2. Estrategia de operaciones en empresas turísticas
- Tema 3. Diseño y desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos
- Tema 4. Planificación de la capacidad de la empresa turística y localización de las instalaciones
- Tema 5. Selección y diseño del procesos turísticos.
- Tema 6. Gestión de la calidad en el ámbito turístico.
- Tema 7. La planificación de las operaciones a medio y corto plazo.
- Tema 8. La gestión de inventarios y planificación de las necesidades de materiales en empresas turísticas.
- Tema 9. Planificación y evaluación de proyectos turísticos.

PROCESOS ESTRATÉGICOS EN TURISMO.

- Tema 1. La naturaleza de la dirección estratégica
- Tema 2. Misión, objetivos y valores de la empresa turística
- Tema 3. Análisis del entorno de la empresa turística
- Tema 4. Análisis interno de la empresa turística
- Tema 5. Estrategias y ventajas competitivas de la empresa turística
- Tema 6. Estrategias competitivas en el sector turístico
- Tema 7. Direcciones de desarrollo estratégico de una empresa turística
- Tema 8. Evaluación e implantación de estrategias en empresas turísticas

CREACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

- Tema 1. El entorno de la creación de empresas: Las pymes
- Tema 2. El emprendedor y la creación de empresas turísticas



- Tema 3. La idea de negocio turístico: generación, evaluación y selección
- Tema 4. El plan de empresa: objetivos, estructura y plan estratégico
- Tema 5. El plan de empresa: marketing y operaciones
- Tema 6. El plan de empresa: Organización, recursos humanos y viabilidad económico-financiera
- Tema 7. Búsqueda de recursos financieros
- Tema 8. Constitución de la empresa: Aspectos legales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La dirección de cualquier empresa exige tomar decisiones basadas, tanto en el cálculo económico, como en el funcionamiento integrado de la organización. Las cinco asignaturas que componen esta materia tienen como finalidad abordar esta cuestión.

En la asignatura Fundamentos de la Administración de Empresas, que se imparte en el primer semestre del primer curso del grado en Turismo, se introduce al alumnado en el mundo de la empresa turística, su organización, sus áreas funcionales y sus relaciones con el entorno. La visión general y básica de la teoría y los aspectos abordados en esta asignatura se concretará y profundizará en las asignaturas de cursos posteriores.

En segundo lugar, en la asignatura Organización de Empresas y Dirección de Recursos Humanos, de carácter anual, en el primer semestre se introduce al alumnado en el ámbito organizativo de la empresa turística con la intención de analizar estructuras organizativas, diseños, teorías y sistemas de organizar procesos. En el segundo semestre, se analiza la dirección de recursos humanos, buscando ofrecer una visión amplia de los principales conceptos y técnicas esenciales para dirigir al personal de una empresa turística de forma que contribuya al logro de los objetivos organizativos. La justificación básica de los conocimientos impartidos en esta asignatura parte de analizar a las empresas desde una dimensión económica, como un sistema de asignación de recursos en el mercado, y organizativa, como un sistema de elementos interrelacionados con un objetivo finalista. La dirección de cualquier empresa exige hacer compatibles ambas dimensiones, tomando decisiones basadas en un cálculo económico adecuado, pero sin olvidar el funcionamiento integrado de la organización, prestando especial atención a sus elementos humanos.

En tercer lugar, en la asignatura Operaciones y Procesos de Producción en Turismo, se introduce al alumnado en conceptos y modelos para una dirección eficaz y eficiente de las operaciones en el ámbito de las empresas turísticas. Su principal objetivo es analizar el papel de la dirección de las operaciones en el contexto de una empresa turística, la relación con el resto de las áreas funcionales de la empresa y los diferentes enfoques de toma de decisiones para una gestión eficiente de las operaciones. Además, será importante que el alumnado comprenda lo que las empresas mejor gestionadas están realizando en relación con sus competidores en temas relacionados con la internacionalización de servicios, innovación en servicios, gestión de inventarios, etc. Al final de la asignatura, el alumnado debe ser capaz de entender cómo el diseño de las operaciones y su optimización puede ser tanto o más importante que otras áreas funcionales de la empresa, tales como finanzas, comercialización o investigación y desarrollo.

En cuarto lugar, en la asignatura Procesos estratégicos en turismo, se plantea una visión global de la dirección de empresas turísticas con un enfoque estratégico. Partiendo de la relación de la empresa con su entorno, esta perspectiva permite identificar las oportunidades y amenazas externas a las que se enfrentan las empresas, así como sus fortalezas y debilidades. También se estudia el potencial que presentan los recursos y capacidades que poseen las empresas y cómo se deben incluir en la formulación de estrategias con el fin de crear ventajas competitivas sostenibles en el tiempo.

Por último, y, en quinto lugar, la asignatura Creación de Empresas Turísticas pretende dotar al alumnado de conocimientos y habilidades para diseñar un plan de empresa y para ser capaz de ponerlo en marcha, teniendo en cuenta su factibilidad, su adecuación a las oportunidades del mercado y su aceptabilidad en términos de rentabilidad, riesgo y criterios éticos. Para ello, los conocimientos en materias relacionadas como Fundamentos de Administración de Empresas u Organización de Empresas y Dirección de Recursos Humanos son indispensables. El autoempleo es una opción alternativa para el futuro profesional de los egresados. Por este motivo, las habilidades desarrolladas a lo largo del Grado son fundamentales para lograr que el proyecto de empresa se implante maximizando la probabilidad de éxito.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.
- CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.
- CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.
- CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.
- CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.
- CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.		
CE10 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales en el sector turístico.		
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.		
CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.		
CE17 - Conocer el procedimiento operativo de los distintos subsectores de la actividad turística.		
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.		
CE19 - Conocer la gestión de recursos humanos en las organizaciones turísticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	170	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	70	100
Resolución de problemas y/o casos	28	100
Tutorías de grupo	23.5	100
Talleres o seminarios	5	100
Presentación de trabajos o temas	3	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	200	0
Estudio o preparación de pruebas	305	0
Lecturas y análisis de artículos y reseñas	10	0
Prueba final	10.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Lectura y análisis de artículos y reseñas		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	0.0	70.0
Prueba final	30.0	70.0
Pruebas de progreso	0.0	30.0
NIVEL 2: CONTABILIDAD, FISCALIDAD Y FINANZAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5	12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Contabilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Control de costes y presupuestario en el sector turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Inversión y financiación en la empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Planificación financiera de la empresa turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fiscalidad empresarial: Introducción y fiscalidad personal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la normativa y los sistemas contables que conducen a la obtención, análisis e interpretación de información externa e interna a la empresa para la toma de decisiones de los distintos agentes interesados en ella, como accionistas, directivos, clientes, empleados o administración pública. Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. Resolver problemas de forma creativa e innovadora. Asumir una responsabilidad social y ética en la toma de decisiones. Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito. Aplicar las teorías y enfoques de análisis económico para explicar el comportamiento de los agentes económicos. Conocer el intercambio de recursos económicos a lo largo del tiempo entre los individuos, empresas e instituciones financieras, lo que implica el análisis de las decisiones de inversiones y financiación en la empresa, la teoría de carteras, la valoración de activos y el funcionamiento de los mercados financieros. Trabajo autónomo e iniciativa personal. Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD		



- Tema 1. Introducción a la contabilidad financiera y la normativa contable
- Tema 2. Teoría del patrimonio, método contable y teoría de las cuentas
- Tema 3. El ciclo contable y el registro contable
- Tema 4. Existencias
- Tema 5. Acreedores y deudores por operaciones de tráfico
- Tema 6. Inmovilizado material e intangible
- Tema 7. Operaciones de inversión y financiación
- Tema 8. Cuentas anuales

CONTROL DE COSTES Y PRESUPUESTARIO EN EL SECTOR TURÍSTICO

- Tema 1. El sistema de información contable en la empresa
- Tema 2. Conceptos básicos en la contabilidad de costes
- Tema 3. Modelos de coste aplicables al sector turístico
- Tema 4. Herramientas para la gestión en el sector turístico
- Tema 5. Planificación, presupuestación y control en empresas turísticas

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA

- Tema 1. Objetivo financiero de la empresa
- Tema 2. Gestión financiera del mercado turístico
- Tema 3. Modelos de valoración y selección de inversiones
- Tema 4. Evaluación financiera de proyectos turísticos
- Tema 5. Eficiencia de los mercados. El mercado turístico

PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TURÍSTICA

- Tema 1. Introducción
- Tema 2. Gestión de activos y pasivos circulantes. La importancia de los flujos de caja en el sector turístico.
- Tema 3. Planificación financiera a corto y largo plazo.
- Tema 4. Herramientas para la gestión de empresas turísticas

FISCALIDAD EMPRESARIAL: INTRODUCCIÓN Y FISCALIDAD PERSONAL.

- Tema 1. Introducción al sistema fiscal español y a la Ley General Tributaria
- Tema 2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Tema 3. El Impuesto sobre Sociedades

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia comprende los contenidos contables, financieros y fiscales necesarios para la gestión de empresas turísticas. En concreto, esta materia está integrada por cuatro asignaturas.



En primer lugar, la asignatura de Contabilidad General se estructura en dos partes claramente diferenciadas; Fundamentos de Contabilidad, en donde se ponen de manifiesto los conocimientos básicos necesarios para poder adentrarse en la ciencia contable; la segunda parte consiste en el tratamiento contable teórico y práctico de las problemáticas desarrolladas por el Plan General de Contabilidad. La asignatura de Contabilidad General es anual y se imparte durante el primer curso del Grado de Turismo. A lo largo de todo el curso se analizará el marco conceptual que, en función de la normativa vigente, nos llevará a la generación de la información que de manera estandarizada permitirá homogeneizar la de todas las empresas. Esta asignatura va a aportar al alumnado los instrumentos básicos para llevar a cabo la gestión empresarial. En este sentido, va a ofrecer la información de tipo económico y financiero necesaria para la toma de decisiones depurada, coherente y fiable. Dicha asignatura es la base sobre la que se asientan la asignatura Control de Costes y Presupuestario en el Sector Turístico que se imparte en tercer curso del Grado. Por otra parte, esta asignatura se encuentra íntimamente relacionada con asignaturas de otras áreas, como por ejemplo con Derecho de la Empresa, Inversión y Financiación de la Empresa, Planificación Financiera de la Empresa Turística y Fiscalidad empresarial: Introducción y fiscalidad personal. Por tanto, supone una pieza muy importante en el aprendizaje y comprensión de otras materias multidisciplinares del Grado y uno de los pilares fundamentales que, a nivel profesional, abrirán puertas al alumno en el mundo laboral. Es una asignatura fundamental en un estudiante del Grado, ya que le enseñará a representar los hechos económicos, y elaborar los estados financieros de una empresa, aspecto fundamental para posteriormente, poder interpretar y tomar decisiones.

En segundo lugar, la asignatura de Control de Costes y Presupuestario en el Sector Turístico se imparte en el tercer curso de los estudios de Turismo, durante el primer cuatrimestre. Permite la elaboración de información, desde el ámbito interno de la empresa, que complementa aquella obtenida mediante la contabilidad financiera de la empresa estudiada en Introducción a la Contabilidad de primer curso del grado. El campo de estudio de la asignatura se centra en el ámbito interno de la empresa, en el estudio de las relaciones de costes, de producción y de beneficios, en que se fundamenta la actividad económica y productiva de las empresas turísticas. Aporta una visión sobre la perspectiva interna de la empresa, mediante la utilización de todas las herramientas relacionadas con el estudio de los costes de la empresa y la aplicación de distintos modelos de cálculo. Forma parte del proceso de gestión de la empresa, relacionada con la planificación estratégica, control de gestión y control de actividades y favorece el proceso de toma de decisiones. Se convierte en una herramienta muy útil para la profesión, puesto que permite adquirir a los/as alumnos/as competencias para la elaboración de información para facilitar el proceso de toma de decisiones y el control de gestión de las empresas turísticas.

En tercer lugar, la asignatura Inversión y Financiación de la Empresa, tiene como objetivo fundamental dotar a los/as estudiantes de los conocimientos básicos relacionados con el análisis y selección de proyectos de inversión, y la gestión de inversiones en el ámbito turístico. A partir de un enfoque analítico se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos suficientes para abordar y plantear aquellos problemas que en la práctica se le pueden plantear a un director financiero. Los conceptos que se desarrollan en esta asignatura son importantes para la gestión financiera tanto de las empresas, como de entidades públicas y particulares. Por otra parte, los elementos que se introducen son fundamentales para el análisis de inversiones y la comprensión de productos financieros elementales tanto de ahorro como de inversión.

En cuarto lugar, la asignatura Planificación Financiera de la Empresa Turística tiene como objetivo proporcionar los conocimientos básicos en relación a uno de los problemas clásicos de las Finanzas Corporativas: las decisiones de financiación óptima de la empresa. A partir de un enfoque eminentemente analítico y tras un breve recordatorio de los conceptos vistos en el curso anterior relativos a las decisiones de inversión y la valoración de activos, se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos suficientes para abordar y plantear aquellos problemas que en la práctica se le puedan plantear al director financiero de la empresa turística de cara a la toma de decisiones de inversión, financiación y reparto de dividendos. La materia estudiada sirve de base para muchas otras, ya que sin ella no se podrían integrar conceptos como el de tipo de interés, operación financiera, préstamo y valoración de activos financieros.

Por último, la asignatura Fiscalidad empresarial: Introducción y fiscalidad personal, permitirá al alumnado acceder a los conocimientos básicos de una realidad determinante de la actividad empresarial: las decisiones del sector público en materia de tributos. La docencia de esta asignatura se dirigirá a hacer posible que el alumnado sea capaz de conocer y utilizar las principales fuentes de información fiscal, interpretarlas de manera adecuada y valorar sus decisiones empresariales como un agente dinámico ante las medidas tomadas por la Hacienda Pública. Su inclusión en el plan de estudios responde a la necesidad de preparar a los/as estudiantes para que integren la fiscalidad en su actividad profesional, considerándola un factor estratégico más en la toma de decisiones de la gestión empresarial. El enfoque estratégico que se adquiere en esta asignatura es el que permitirá al profesional analizar las diferentes opciones que se abren ante un objetivo empresarial y recomendar una de ellas atendiendo al entorno fiscal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.		
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.		
CE08 - Analizar críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.		
CE09 - Comprender los recursos económico-financieros existentes en el ámbito turístico.		
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.		
CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
CE17 - Conocer el procedimiento operativo de los distintos subsectores de la actividad turística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	196.5	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	78.5	100
Resolución de problemas y/o casos	60	100
Talleres o seminarios	9.8	100
Tutorías individuales	3	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	230	0
Estudio o preparación de pruebas	292.5	0
Trabajo de campo	3.7	100
Prueba de progreso	2.5	100
Prueba final	23.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	0.0	70.0
Prueba final	30.0	70.0
Pruebas de progreso	0.0	30.0
NIVEL 2: MARKETING TURÍSTICO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2		



ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	18	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de Marketing		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Marketing Turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación de Mercados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: E-Marketing y Redes Sociales en Turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
- Aplicar las herramientas y métodos para el análisis cuantitativo de la empresa y su entorno.
- Conocer los procesos orientados a crear, comunicar, suministrar e intercambiar productos y servicios en el mercado que tienen valor para clientes, empresas y sociedad en general.
- Conocer, gestionar y aplicar las nuevas tecnologías

5.5.1.3 CONTENIDOS

FUNDAMENTOS DE MARKETING

- Tema 1. Introducción al Marketing turístico
- Tema 2. La dirección de Marketing en la empresa turística
- Tema 3. El entorno del Marketing turístico
- Tema 4. El comportamiento de compra del consumidor de productos y servicios turísticos
- Tema 5. El comportamiento de compra de las organizaciones turísticas
- Tema 6. Investigación comercial y gestión de la información de Marketing en la empresa turística
- Tema 7. Análisis y evaluación de la competencia en el sector turístico
- Tema 8. Segmentación de mercados y posicionamiento turístico

MARKETING TURISTICO

- Tema 1. El plan de marketing turístico
- Tema 2. Diseño y gestión de productos y servicios turísticos
- Tema 3. Decisiones sobre nuevos productos y servicios turísticos
- Tema 4. Estrategia de marca turística
- Tema 5. Precios turísticos
- Tema 6. Distribución comercial en el sector turístico
- Tema 7. Empresas mayoristas y minoristas en el sector turístico
- Tema 8. Comunicación comercial turística

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

- Tema 1. Introducción a la investigación de mercados turísticos
- Tema 2. Diseño de investigación y fuentes de información turística
- Tema 3. Investigación exploratoria: métodos cualitativos
- Tema 4. Investigación descriptiva: métodos cuantitativos
- Tema 5. Investigación causal: experimentación



Tema 6. Procedimientos de muestreo y tamaño de la muestra

Tema 7. Escalas y cuestionarios

Tema 8. Técnicas de análisis de datos

E-MARKETING Y REDES SOCIALES EN TURISMO

Tema 1. Empresas innovadoras en el sector turístico

Tema 2. Nuevas tecnologías aplicadas al turismo

Tema 3. Marketing digital

Tema 4. Gestión de redes sociales y su influencia en el turismo

Tema 5. Promoción turística on-line

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Marketing Turístico tiene como objetivos:

- 1) que el alumnado aprenda los conceptos y las herramientas clave para entender la función y gestión de Marketing dentro de las organizaciones, en el marco de un entorno dinámico y competitivo;
- 2) desarrollar en el alumnado habilidades y capacidades necesarias para desempeñar las funciones de planificación y gestión de marketing en todo tipo de organizaciones;
- 3) profundizar en los conceptos relacionados con las herramientas básicas de marketing: producto, precio, distribución y comunicación, dotando al alumnado de mayor capacidad para aprender y responder a los retos que plantea la dirección y gestión comercial de las organizaciones y empresas turísticas;
- 4) ofrecer a los/as estudiantes los conocimientos necesarios sobre las técnicas y herramientas que pueden utilizar para recopilar datos e información sobre el entorno de las organizaciones que faciliten la posterior toma de decisiones, de modo que los/as alumnos/as adquieran un conjunto de conocimientos elementales sobre la investigación comercial, el proceso de investigación de mercados, las técnicas de recogida de información, los métodos de investigación cualitativos y cuantitativos, la realización de un muestreo, el diseño de encuestas, las escalas de medición, las principales técnicas de análisis y la presentación de resultados; facilitando que los/as estudiantes puedan identificar los problemas del entorno o del mercado y desarrollar una investigación de mercados para la toma de decisiones dentro de los departamentos comerciales, de marketing o de investigación;
- 5) introducir al alumnado en las nuevas tecnologías, y en la gestión y manejo redes sociales como punto de partida de un nuevo turismo, que permita poner al alcance del turista toda la información requerida para viajar, sirviendo su opinión de referente para otros futuros viajeros; 6) dotar al alumnado de herramientas que le permitan elaborar estrategias personalizadas, con objetivos claros de resultados reales y positivos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Desarrollar una marcada orientación de servicio al cliente en el sector turístico.		
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.		
CE10 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales en el sector turístico.		
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.		
CE20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	140	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	87	100
Presentación de trabajos o temas	15	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	160	0
Estudio o preparación de pruebas	190	0
Prueba final	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	40.0	60.0
Pruebas de progreso	0.0	60.0
Valoración de problemas y/o casos	0.0	5.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO APLICADO A LA GESTIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL APLICADO A LA EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación y legislación turística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito. • Asumir una responsabilidad social y ética en la toma de decisiones. • Trabajo autónomo e iniciativa personal. • Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DERECHO DE LA EMPRESA.</p> <p>Tema 1. El concepto de Derecho Civil.</p> <p>Tema 2. Las fuentes del Derecho Civil.</p> <p>Tema 3. La persona</p> <p>Tema 4. Teoría general del contrato.</p> <p>Tema 5. El derecho subjetivo.</p> <p>Tema 6. La obligación.</p> <p>Tema 7. El contrato.</p> <p>Tema 8. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas en el sector turístico.</p> <p>Tema 9. Responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>Tema 10. El concepto de Derecho Mercantil.</p> <p>Tema 11. Las fuentes del Derecho Mercantil.</p> <p>Tema 12. El empresario.</p> <p>Tema 13. Cuestiones mercantiles en la constitución de empresas turísticas.</p> <p>Tema 14. La competencia: defensa de la competencia y competencia desleal en el sector turístico.</p> <p>Tema 15. La propiedad industrial.</p> <p>Tema 16. Derecho de Sociedades.</p> <p>CONTRATACIÓN Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA.</p> <p>Tema 1. Modalidades contractuales en el sector turístico (I).</p> <p>Tema 2. Modalidades contractuales en el sector turístico (II).</p> <p>Tema 3. Responsabilidad civil en las empresas turísticas.</p> <p>Tema 4. Vías extrajudiciales de solución de conflictos: el arbitraje turístico.</p> <p>Tema 5. El empresario turístico.</p> <p>Tema 6. Signos distintivos y derecho de la competencia.</p> <p>Tema 7. Los contratos mercantiles de servicios turísticos.</p> <p>Tema 8. Crisis económica de la empresa turística.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA		



Con la inclusión de esta materia en el Plan de Estudios se pretende que el estudiante adquiera un conocimiento básico de las fuentes normativas, así como de las Instituciones de Derecho privado, sobre todo en materia de contratos y responsabilidad civil, y derecho mercantil, adaptándolo al sector turístico, merced a las especificidades habidas en este ámbito. Es imprescindible para la formación del alumnado el conocimiento de un lenguaje jurídico técnico básico. Además, la formación básica del estudiante requiere el conocimiento de las fuentes normativas del Derecho, para tener conciencia de la necesaria interpretación de la ley para su aplicación al caso concreto, y formar así su propio sentido crítico. La inclusión de esta materia en el Plan de Estudios se justifica, por otra parte, en la necesidad de que el alumnado de turismo conozca los conceptos jurídico-formales, no en abstracto, sino dotándolos de un contenido económico social adaptándolos a la realidad del sector turístico, teniendo siempre presentes las aplicaciones concretas que las ramas del derecho, civil y mercantil adquieren en la actividad económica del citado sector.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.

CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.

CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.

CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	54	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	30	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	100	0
Estudio o preparación de pruebas	110	0
Prueba de progreso	2	100
Prueba final	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección Magistral

Pruebas de evaluación formativa

Resolución de problemas y/o casos

Trabajo autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	35.0	35.0
Pruebas de progreso	35.0	35.0
Valoración de problemas y/o casos	30.0	30.0
NIVEL 2: DERECHO LABORAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Normativa laboral en el sector turístico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



- Conocer las principales instituciones del Derecho del trabajo.
- Comprender el marco normativo de las relaciones laborales, individuales y colectivas.
- Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes de producción normativas aplicables al caso concreto, así como para resolver problemas.
- Tener herramientas para argumentar jurídicamente y de forma crítica y razonada la adecuación de los instrumentos regulados.
- Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

NORMATIVA LABORAL EN EL SECTOR TURÍSTICO.

Tema 1. El Derecho del Trabajo y fuentes.

Tema 2. La contratación laboral. Figuras contractuales más comunes en el sector turístico.

Tema 2. Los derechos y deberes en la relación empresario y trabajador.

Tema 3. Las condiciones laborales en la empresa: la flexibilidad interna.

Tema 4. Las vicisitudes en la relación laboral.

Tema 5. La extinción del contrato de trabajo.

Tema 6. Las relaciones colectivas en la empresa: representación, negociación colectiva y conflicto.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Con la inclusión de esta materia en el Plan de Estudios se pretende que el alumnado adquiera los conocimientos y la capacitación suficientes para detectar los problemas que en la actualidad plantean las relaciones laborales, fundamentalmente en materia de contratación, condiciones de trabajo y participación, adaptando sus contenidos al sector turístico, cuyo carácter estacional determina el recurso a determinadas modalidades de contratación y a mecanismos de la flexibilidad interna. Por otra parte, la formación básica del estudiante requiere adquirir conocimientos de las fuentes normativas e instituciones del derecho del trabajo, para, de este modo, disponer de herramientas que le permitan aplicar, con un sentido crítico, la normativa laboral al caso concreto.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.

CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.

CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.

CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	27	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	15	100
Resolución de problemas y/o casos	10	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	40	0
Estudio o preparación de pruebas	55	0
Prueba de progreso	1	100
Prueba final	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	35.0	35.0
Pruebas de progreso	35.0	35.0
Valoración de problemas y/o casos	30.0	30.0
NIVEL 2: DERECHO ADMINISTRATIVO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Regulación administrativa del turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los procesos orientados a crear, comunicar, suministrar e intercambiar productos y servicios en el mercado que tienen calor para clientes, empresas y sociedades en general, especialmente en el sector turístico. • Resolver problemas de forma creativa e innovadora. • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Asumir responsabilidad social y ética en la toma de decisiones. • Conocer los modelos y técnicas de análisis en el entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios en el sector turístico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO.</p> <p>Tema 1. Bases constitucionales y fuentes del Derecho Administrativo.</p> <p>Tema 2. Procedimiento y recursos administrativos.</p> <p>Tema 3. La contratación pública, con especial atención al sector turístico.</p> <p>Tema 4. Crisis económica y Derecho Público.</p> <p>Tema 5. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Uno de los objetivos centrales del Título de Grado en Turismo es formar profesionales y expertos en el conocimiento y utilización de los procesos, procedimientos y prácticas empleados en las organizaciones turísticas. Este objetivo general implica considerar las interrelaciones entre las diferentes partes de la organización turística y su relación con el entorno.</p> <p>Los estudios en gestión turística se han ido desarrollando en función de los avances y necesidades de formación que se producían en el ámbito empresarial y económico, las cuales venían también impuestas por la propia legislación, ya que era preciso un adecuado conocimiento de dicha legislación para la realización de los negocios y la gestión de patrimonios.</p> <p>A este respecto, el conocimiento de los fundamentos y los principales instrumentos de Derecho Público y del Derecho Administrativo resulta de gran importancia para el futuro graduado en turismo. Son muchas las relaciones entre las empresas turísticas y las Administraciones Públicas y resulta imprescindible conocer las herramientas necesarias para participar en las compras públicas de bienes y servicios, defenderse de una sanción administrativa, interponer recursos, etc. Por ello, se considera que es necesario que el egresado adquiera conocimientos suficientes relativos a las instituciones básicas del Derecho, en especial, del Derecho Administrativo.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.		
CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.		



CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.		
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas y el entorno en el que se enmarca su actividad turística.		
CE06 - Identificar los principales agentes, públicos y privados, que participan activamente en la configuración del mercado turístico.		
CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.		
CE21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de planificación turística y las oportunidades que se derivan para los agentes privados del sector.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	26	100
Debates en clase	3	100
Presentación de trabajos o temas	15	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	50	0
Estudio o preparación de pruebas	55	0
Prueba final	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de informes o trabajos	60.0	60.0
Prueba final	20.0	20.0
Valoración de problemas y/o casos	10.0	10.0



Valoración de la participación con aprovechamiento	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PATRIMONIO Y TERRITORIO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: GEOGRAFÍA Y TERRITORIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Recursos territoriales turísticos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: El espacio en el medio rural y urbano: planificación y gestión del turismo			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
6			
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de analizar las particularidades geográficas, sociales, económicas, políticas, culturales y de recursos de los espacios y destinos turísticos para su promoción y desarrollo. • Capacidad de resolver problemas a través de métodos científicos al tiempo que se familiariza a los alumnos con la identificación y manejo de las distintas variables necesarias para el análisis. • Comprensión de la progresiva complejidad y diversificación del turismo como productivo, manteniendo una actitud positiva y racional en el desarrollo de la actividad y capacidad de adoptar decisiones abiertas y reflexivas en la actual sociedad de ocio. • Desarrollo de aptitudes y sensibilidad para comprender costumbres y ámbitos culturales diferentes, ya sea en países extranjeros, como en su propia ciudad. • Fomento de razonamientos críticos a través de la puesta en marcha de metodologías basadas en estudios de caso específicos. • Incentivación de la capacidad de análisis y síntesis mediante la realización de estudios de caso específicos. • Saber valorar las potencialidades turísticas de un recurso territorial, utilizando las herramientas específicas para el desarrollo y diseño de proyectos turísticos vinculados al territorio. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
RECURSOS TERRITORIALES TURÍSTICOS			
Tema 1. La importancia de los factores geográficos en el desarrollo y localización del turismo			
Tema 2. Grandes conjuntos regionales y principales espacios turísticos			
Tema 3. El territorio español como marco del desarrollo turístico			
EL ESPACIO EN EL MEDIO RURAL Y URBANO: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO			
Tema 1. Espacios rurales. Procesos socioeconómicos y dinámica espacial. El turismo.			
Tema 2. La planificación del turismo en áreas rurales			
Tema 3. Espacios urbanos. La ciudad multifuncional: el turismo.			
Tema 4. La planificación del turismo en áreas urbanas y metropolitanas			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA			



Asumiendo como punto de partida que el fenómeno turístico presenta una clara dimensión espacial, con esta materia se aborda el estudio del medio para el desarrollo del turismo, su implantación y ordenación en el espacio. En la medida en que esta materia tiene como objetivo estudiar el territorio como recurso turístico, se profundizará en el conocimiento geográfico del territorio español y su uso turístico, así como en el análisis de la génesis, organización y estructura de los paisajes rurales y urbanos.

Se trata de una materia básica y obligatoria que desde los fundamentos del análisis territorial aporta contenidos teóricos y aplicados, que tienen como objetivo despertar en el alumnado una conciencia reflexiva y crítica acerca de los procesos de desarrollo turístico, proporcionándole una formación sólida para el óptimo desempeño de las distintas salidas profesionales asociadas al grado en Turismo. Por una parte, contribuye a dotar al alumno de una base suficiente para poder profundizar en su análisis y planificación y, por tanto, de gran utilidad para quienes opten por la especialización en planificación y gestión del turismo, a la vez que enriquece y amplía la visión acerca del turismo de aquellos otros que se decidan en el futuro por su aplicación en la puesta en marcha de empresas turísticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.

CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.

CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.

CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.

CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.

CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.

CE16 - Definir políticas y decisiones sobre el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.

CE24 - Conocer la historia de la explotación de los recursos territoriales de turismo a distintas escalas (regional, nacional e internacional).

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	60	100
Tutorías de grupo	30	100
Talleres o seminarios	8	100
Presentación de trabajos o temas	8	100



Elaboración de memorias, informes o trabajos	130	0
Estudio o preparación de pruebas	40	0
Trabajo de campo	14	100
Prueba de progreso	4	100
Prueba final	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Tutorías de grupo		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	10.0	20.0
Evaluación de informes o trabajos	10.0	20.0
Prueba final	30.0	30.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral	10.0	10.0
NIVEL 2: PATRIMONIO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	6	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Turismo y patrimonio cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio artístico español y turismo cultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Patrimonio arqueológico y turismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y analizar las teorías relativas al concepto de Cultura y teorías sobre la diversidad humana y social. • Transmitir la importancia de las raíces de la sociedad y de la cultura occidental. • Entender la herencia cultural desde una perspectiva crítica, multicultural y universalista. • Conocer y utilizar diferentes fuentes de información orales, documentales (repertorios bibliográficos, archivos, etc.) y referencias en la Web. • Elaborar, relacionar, sintetizar y representar gráfica y cartográficamente la información. • Entender y justificar las manifestaciones culturales como producto de las sociedades prehistóricas y del Mundo Antiguo. • Valorar la importancia de los recursos patrimoniales conservados desde la Prehistoria hasta el final del Mundo antiguo. • Conocer las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). • Expresarse correctamente de forma oral y escrita en la propia lengua. • Comprender el papel desempeñado por las artes figurativas en el contexto del arte medieval y moderno. • Valorar la importancia de los recursos patrimoniales conservados y aprender a emocionarse ante las obras de arte. • Entender y justificar las manifestaciones artísticas como producto de la evolución de la Edad Media y de la Edad Moderna. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y TURISMO</p> <p>Tema 1. Introducción a la Prehistoria y metodología arqueológica</p> <p>Tema 2. El origen del ser humano. Evolución humana hasta la aparición del Homo Sapiens</p> <p>Tema 3. Homo Sapiens. La especie elegida. Primeras sociedades del ser humano moderno.</p> <p>Tema 4. Los tiempos postglaciares. Últimas sociedades de cazadores recolectores y primeros productores</p> <p>Tema 5. Prehistoria reciente: culturas metalúrgicas</p> <p>TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL</p> <p>Tema 1. Introducción a la Historia: fuentes y métodos del historiador</p> <p>Tema 2. Las primeras civilizaciones de la Historia. Egipto y Próximo Oriente: el primer turismo cultural</p> <p>Tema 3. La Historia en torno al Mediterráneo. De Grecia a la Antigüedad tardía. El gran legado cultural</p> <p>Tema 4. La Edad Media europea y los grandes descubrimientos, como recurso cultural</p> <p>Tema 5. De la Edad Moderna al mundo actual. Grandes destinos culturales por descubrir</p>		



PATRIMONIO ARTÍSTICO ESPAÑOL Y TURISMO CULTURAL

Tema 1. Arte clásico: turismo cultural y mundo romano.

Tema 2. Patrimonio artístico medieval: del visigodo a las grandes catedrales.

Tema 3. Patrimonio artístico de la Edad Moderna: Renacimiento, Contrarreforma y Razón.

Tema 4. Arte Contemporáneo y Actual: nuevas ideas, nuevas propuestas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La relación de esta materia con otras vinculadas al territorio, el marketing o el desarrollo sostenible, ayudará a una comprensión global de los procesos que rigen el mercado turístico.

El turismo patrimonial mueve una buena parte del turismo mundial (centros históricos, monumentos, museos, exposiciones, gastronomía, religiosidad, etc.), por lo que la formación de los alumnos en el campo del patrimonio cultural, en el Grado de Turismo, será fundamental para comprender la demanda de los turistas, así como los flujos turísticos. El turismo cultural es una de las señas de identidad de las sociedades contemporáneas, y, por tanto, una vía de desarrollo endógeno apropiado para territorios desfavorecidos pero que cuentan con un nutrido patrimonio cultural. La puesta en valor y aprovechamiento turístico de esos recursos patrimoniales demanda un conocimiento preciso de sus características y posibilidades.

La asignatura 'Patrimonio arqueológico y turismo' se centra, precisamente, en el ámbito del patrimonio cultural que tiene que ver con las primeras sociedades humanas, y con su desarrollo desde el Paleolítico hasta la Edad Antigua. El conocimiento de la evolución de las formas de vida, tecnología, y simbolismo de estas culturas prehistóricas y arqueológicas, así como de los yacimientos en los que dichos rasgos culturales se manifiestan de manera más clara, son una herramienta imprescindible para adquirir las competencias básicas del turismo cultural de tipo arqueológico.

Con la asignatura 'Turismo y Patrimonio Cultural', el alumnado aprenderá a conocer los elementos del Patrimonio, tangibles e intangibles, comprenderá el atractivo que este tipo de patrimonio ejerce sobre los turistas, desarrollará la capacidad para ponerlo en valor mediante su transformación en recursos turísticos que enriquecerán la oferta turística, y será capaz de valorar la importancia social y educativa del patrimonio y la necesidad de compatibilizar su conservación y su preservación. En este contexto se formará también al alumnado en las prácticas de conservación y exposición de objetos patrimoniales en los museos, así como en las formas expositivas actuales, ya sea in situ o en espacios musealizados.

La asignatura 'Patrimonio artístico español y turismo cultura' tiene como finalidad acercar al alumno al papel que desarrolla el objeto artístico como generador de riqueza en el ámbito del turismo cultural. Para la correcta difusión y transmisión de los contenidos culturales el alumno debe alcanzar un grado de complicidad con la obra de arte que solamente se adquiere con el desarrollo de un espíritu crítico, la selección de una información apropiada y la creación de un producto atractivo. Se prestará atención especial a las creaciones principales del Arte Español, así como a las manifestaciones artísticas del entorno más próximo de los alumnos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG02 - Habilidades en las relaciones interpersonales en el ámbito turístico para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a cualquier tipo de público.

CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.

CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.		
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.		
CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.		
CE16 - Definir políticas y decisiones sobre el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.		
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.		
CE22 - Conocer las principales características e iniciativas de puesta en valor y gestión del patrimonio cultural.		
CE23 - Identificar necesidades de planificación, mantenimiento y renovación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	75	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	15	100
Resolución de problemas y/o casos	15	100
Tutorías de grupo	9	100
Talleres o seminarios	15	100
Tutorías individuales	15	100
Presentación de trabajos o temas	15	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	150	0
Estudio o preparación de pruebas	120	0
Trabajo de campo	15	100
Prueba final	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Prácticas		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de informes o trabajos	25.0	30.0
Prueba final	0.0	30.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Valoración de prácticas	15.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: IDIOMAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: INGLÉS		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Idioma Inglés I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Idioma Inglés II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Idioma Inglés III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las estructuras básicas léxicas y gramaticales de la lengua inglesa y su función comunicativa en un determinado contexto para ser capaz de ponerlas en práctica en cada situación comunicativa concreta. • Desarrollar, perfeccionar y emplear habilidades comunicativas a partir del desarrollo de las cuatro destrezas básicas en lengua inglesa: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión oral y expresión escrita. • Emplear el vocabulario específico asociado al campo de especialización turístico del inglés en su contexto adecuado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>IDIOMA INGLÉS I</p> <p>Tema 1. Verbal tenses I. The present.</p>		



- Tema 2. Verbal tenses II. The past.
- Tema 3. Future time in English: expressing our attitude to the future event.
- Tema 4. Other ways of expressing future time.
- Tema 5. The passive voice I. Introduction. Different structures that can passivize.
- Tema 6. The passive voice II. Discourse motivations for the use of the passive.

IDIOMA INGLÉS II

- Tema 1. Modal verbs I. The expression of ability, permission and possibility.
- Tema 2. Modal verbs II. The expression of obligation, deduction, necessity, habits and willingness.
- Tema 3. Prepositions of time.
- Tema 4. Prepositions of place.
- Tema 5. Question Tags. Short answers.
- Tema 6. Expression of agreement and disagreement.

IDIOMA INGLÉS III

- Tema 1. Conditional clauses.
- Tema 2. Relative clauses.
- Tema 3. Reported speech.
- Tema 4. From sentence to text I: cohesion and coherence.
- Tema 5. From sentence to text II: working with cohesive and coherent texts.
- Tema 6. Method of development of written texts. Thematic Progression.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No existe requisito previo alguno que pueda limitar el acceso a ningún alumno a esta asignatura. No obstante, sería deseable que los estudiantes contaran con los conocimientos gramaticales básicos previos que aporta el haber cursado lengua inglesa en la enseñanza secundaria.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN

Inglés I: Inglés y Español

Inglés II - Inglés III: Inglés

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Este módulo ha sido diseñado con el fin de que los estudiantes adquieran las competencias básicas en lengua inglesa, de tal forma que esta les sirva como instrumento que les dote de una capacidad añadida para acceder a información del resto de asignaturas que conforman esta titulación, facilitándoles no solamente la consulta de repertorios bibliográficos y recursos electrónicos de todo tipo, sino también la participación en los programas de movilidad, tanto Erasmus como Leonardo, sea cual sea su punto de destino dentro de los convenios establecidos por la UCLM.

Con la asignatura 'Idioma Inglés I' se analizan cuestiones como los Tiempos verbales: el presente, el pasado, el futuro y la voz pasiva. La asignatura 'Idioma Inglés II' se centra en aspectos como los verbos modales, la expresión de habilidad, permiso y posibilidad, la expresión de obligación, deducción, necesidad, hábitos y voluntad, las preposiciones de tiempo, de lugar, etiquetas de preguntas, y expresión de acuerdo y desacuerdo. Finalmente, con 'Idioma Inglés III' se estudiarán contenidos como cláusulas condicionales, relativas, discurso reportado, elaboración de textos y desarrollo de textos escritos.

El carácter inter y multidisciplinar del nuevo Título de Grado en Turismo, sitúa esta materia en un punto de partida inmejorable para preparar futuros profesionales en los nuevos campos abiertos en este momento en el ámbito del Turismo, para lo cual los conocimientos lingüísticos en lengua moderna, inglés, se tornan indispensables en un mundo globalizado en donde el inglés es la lengua franca del mundo de los negocios, de la comunicación científica, del turismo y de internet.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinarios, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.



CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.		
CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.		
CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.		
CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.		
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Utilizar el inglés como lengua extranjera adaptada al entorno turístico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	90	100
Enseñanza presencial (Prácticas)	66	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	111	0
Estudio o preparación de pruebas	171	0
Prueba final	12	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de informes o trabajos	20.0	20.0
Prueba final	30.0	30.0
Valoración de problemas y/o casos	20.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	30.0	30.0
NIVEL 2: FRANCÉS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Francés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Conocer las estructuras básicas léxicas y gramaticales de la lengua francesa y su función comunicativa en un determinado contexto para ser capaz de ponerlas en práctica en cada situación comunicativa concreta. Desarrollar, perfeccionar y emplear habilidades comunicativas a partir del desarrollo de las cuatro destrezas básicas en lengua francesa: comprensión lectora, comprensión auditiva, expresión oral y expresión escrita. Emplear el vocabulario específico asociado al campo de especialización turístico del francés en su contexto adecuado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>FRANCÉS</p> <p>Tema 1. Compréhension écrite et ses applications</p>		



- Tema 2. Développement des compétences liées à la production écrite
- Tema 3. Compréhension orale et pratique
- Tema 4. Production et interaction orales. Développement d'activités communicatives

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No existe requisito previo alguno que pueda limitar el acceso a ningún alumno a esta asignatura, aunque sería deseable que los estudiantes contaran con los conocimientos gramaticales básicos.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN

Francés y Español

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La asignatura 'Francés' ha sido diseñada con el fin de que los estudiantes adquieran las competencias básicas en lengua francesa, de tal forma que esta les sirva como instrumento que les dote de una capacidad añadida para acceder a información del resto de asignaturas que conforman esta titulación, facilitándoles no solamente la consulta de repertorios bibliográficos y recursos electrónicos de todo tipo, sino también la participación en los programas de movilidad, tanto Erasmus como Leonardo, sea cual sea su punto de destino dentro de los convenios establecidos por la UCLM.

El carácter inter y multidisciplinar del nuevo Título de Grado en Turismo, la sitúa en un punto de partida inmejorable para preparar futuros profesionales en los nuevos campos abiertos en este momento en el ámbito del Turismo, para lo cual los conocimientos lingüísticos en lengua moderna, francés, se tornan indispensables en un mundo globalizado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares, en un contexto nacional e internacional, en el área de Turismo.

CG03 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural y temas medioambientales del área de Turismo.

CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.

CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.

CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.

CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.

CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.

CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Aplicar una segunda lengua extranjera, de forma oral y escrita, en el ámbito turístico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	30	100



Enseñanza presencial (Prácticas)	22	100
Tutorías individuales	16	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	37	0
Estudio o preparación de pruebas	41	0
Prueba final	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección Magistral		
Pruebas de evaluación formativa		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de informes o trabajos	20.0	20.0
Prueba final	30.0	30.0
Valoración de problemas y/o casos	20.0	20.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EN EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Prácticas Externas	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normativa y los sistemas contables que conducen a la obtención, análisis e interpretación de información externa e interna a la empresa para la toma de decisiones de los distintos agentes interesados en ella, como accionistas, directivos, clientes, empleados o administración pública. • Aplicar las teorías y modelos de organización de las empresas desde perspectivas estructurales y conductuales para asegurar su funcionamiento eficaz y eficiente, prestando especial atención a los aspectos humanos en las organizaciones. • Aplicar modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que las empresas se enfrentan en la actualidad, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios. • Asumir una responsabilidad social en la toma de decisiones. • Conocer cómo tiene lugar el intercambio de recursos económicos a lo largo del tiempo entre los individuos, empresas e instituciones financieras, lo que implica el análisis de las decisiones de inversiones y financiación en la empresa, la teoría de carteras, la valoración de activos y el funcionamiento de los mercados financieros. • Desarrollar el liderazgo y la autocrítica. • Conocer los procesos orientados a crear, comunicar, suministrar e intercambiar productos y servicios en el mercado que tienen valor para clientes, empresas y sociedad en general. • Entender la diversidad en términos de personas y culturas. • Escuchar, negociar, persuadir y defender argumentos oralmente o por escrito. • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal. • Resolver problemas de forma creativa e innovadora. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PRÁCTICAS EXTERNAS.</p> <p>Tema 1. Seminario de Orientación</p> <p>Tema 2. Realización de prácticas</p> <p>Tema 3. Supervisión y tutorización de la Universidad</p> <p>Tema 4. Supervisión y tutorización de la Empresa</p> <p>Tema 5. Elaboración de la memoria</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Las Prácticas Académicas Externas tienen por objetivo profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes aprendidos a lo largo del proceso de formación del alumnado, vinculando al estudiante con la realidad laboral, de tal manera que pueda completar su formación teórica con la experiencia práctica.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Habilidades en las relaciones interpersonales en el ámbito turístico para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a cualquier tipo de público.		



CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.		
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.		
CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.		
CE05 - Desarrollar una marcada orientación de servicio al cliente en el sector turístico.		
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.		
CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.		
CE17 - Conocer el procedimiento operativo de los distintos subsectores de la actividad turística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Prácticas)	275	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	15.0	30.0
Evaluación de prácticas externas	70.0	85.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para desarrollar, presentar y defender ante una Comisión un trabajo relacionado con el perfil profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TRABAJO FIN DE GRADO.</p> <p>Tema 1. Seminarios metodológicos</p> <p>Tema 2. Elaboración de la memoria final del TFG en formato escrito.</p> <p>Tema 3. Preparación de exposición y defensa ante la Comisión de Evaluación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El TFG supone la realización por parte del alumnado y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado en Turismo.</p> <p>El Trabajo Fin de Grado se concibe como la culminación del esfuerzo académico del estudiante en este periodo de formación y, debe estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Dentro de este desarrollo general, se entiende que se verán reforzadas, especialmente, todas las competencias genéricas. Las competencias específicas adquiridas dependerán de la temática abordada en cada trabajo y, por tanto, del área de conocimiento en la que se circunscriben.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Razonamiento crítico y capacidad de análisis y síntesis en el área de Turismo.		



CG05 - Capacidad de gestión de la información en el área de Turismo.
CG06 - Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito turístico.
CG07 - Capacidad de aprendizaje continuado, autodirigido y autónomo en el área de Turismo.
CG08 - Creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor en el ámbito turístico.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Conocer las TIC como herramientas esenciales en la gestión, promoción y comercialización de las empresas e instituciones del sector turístico, tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo.
CT02 - Utilizar una correcta comunicación oral y escrita.
CT03 - Conocer el compromiso ético y la deontología profesional.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
CE02 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
CE03 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas y el entorno en el que se enmarca su actividad turística.
CE04 - Convertir un problema empírico en un objeto de estudio y análisis y elaborar conclusiones específicas en el entorno turístico.
CE05 - Desarrollar una marcada orientación de servicio al cliente en el sector turístico.
CE06 - Identificar los principales agentes, públicos y privados, que participan activamente en la configuración del mercado turístico.
CE07 - Discriminar los potenciales turísticos y analizar de manera prospectiva su explotación.
CE08 - Analizar críticamente la información económico-patrimonial de las organizaciones turísticas.
CE09 - Comprender los recursos económico-financieros existentes en el ámbito turístico.
CE10 - Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales en el sector turístico.
CE11 - Comprender la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas.
CE12 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
CE13 - Utilizar el inglés como lengua extranjera adaptada al entorno turístico.
CE14 - Aplicar una segunda lengua extranjera, de forma oral y escrita, en el ámbito turístico.
CE15 - Identificar espacios, destinos, empresas y entidades turísticas.
CE16 - Definir políticas y decisiones sobre el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
CE17 - Conocer el procedimiento operativo de los distintos subsectores de la actividad turística.
CE18 - Identificar los impactos generados por el turismo.
CE19 - Conocer la gestión de recursos humanos en las organizaciones turísticas.
CE20 - Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.
CE21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de planificación turística y las oportunidades que se derivan para los agentes privados del sector.



CE22 - Conocer las principales características e iniciativas de puesta en valor y gestión del patrimonio cultural.		
CE23 - Identificar necesidades de planificación, mantenimiento y renovación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas.		
CE24 - Conocer la historia de la explotación de los recursos territoriales de turismo a distintas escalas (regional, nacional e internacional).		
CE25 - Conocer los distintos medios socioculturales vinculados al entorno turístico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres o seminarios	7	100
Tutorías individuales	10.3	100
Presentación de trabajos o temas	0.7	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	132	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Presentación de memorias, informes o trabajos		
Resolución de problemas y/o casos		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos de prácticas	70.0	80.0
Evaluación de la presentación oral	20.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.3	80	12,2
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	40	100	45,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	2.9	100	2
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	2.9	100	5,4
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	8.6	100	6,8
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	28.6	100	25,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.9	100	2,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
50	25	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <p>1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único, y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. - Requisitos previos de la materia. - Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. - Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. - Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. - Temario / Contenidos. - Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. 		



- La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
- Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
- Bibliografía y recursos.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'Procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'Informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'Procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/lauclm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11797145P	MARIA ISABEL	LOPEZ	SOLERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mabel.lopez@uclm.es	630628860	926295465	Vicerrectora de Docencia
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05230079V	MIGUEL ANGEL	COLLADO	YURRITA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguelangel.collado@uclm.es	680222437	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05230079V	MIGUEL ANGEL	COLLADO	YURRITA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguelangel.collado@uclm.es	680222437	926295385	Rector



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :APARTADO 2 20MARZO2020 con ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 :F03932A78D90667947E51809A29F1C77A479CBAF

Código CSV :373780901163251820627056

Ver Fichero: APARTADO 2 20MARZO2020 con ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 9DICIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 0C9113AD62C53B7CA7817FB33CDD72DD299B7527

Código CSV : 362582129355698251696609

Ver Fichero: APARTADO 4.1 9DICIEMBRE2019.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 20MARZO2020.pdf

HASH SHA1 : 07C7774D46FA5FC72B87CAA2153DDAE0E5A23AB4

Código CSV : 373779806089902521612959

Ver Fichero: APARTADO 5 20MARZO2020.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :APARTADO 6.1 20MARZO2020.pdf

HASH SHA1 :6CA042C7AD52317785FB0258CA6B159C2ACE8064

Código CSV :373779825183053580685014

Ver Fichero: APARTADO 6.1 20MARZO2020.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 9DICIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 4F1274B0F77BDF1C3DF231DACA59921E010519F3

Código CSV : 362582218134690362345755

Ver Fichero: APARTADO 6.2 9DICIEMBRE2019.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :APARTADO 7 9DICIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 :AACEF2C141AA2241901AEB26C719463B618301DD

Código CSV :362582223379684277581910

Ver Fichero: APARTADO 7 9DICIEMBRE2019.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 9DICIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 6AE2FEA5DC92957E2186C6BA66B649B1DEF58D96

Código CSV : 362582235614114565689327

Ver Fichero: APARTADO 8.1 9DICIEMBRE2019.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 9DICIEMBRE2019.pdf

HASH SHA1 : 50D08DB5BA58C3A5C5F8AB6E7A1CE7F4C7CCD85B

Código CSV : 362582252920806989209669

Ver Fichero: APARTADO 10.1 9DICIEMBRE2019.pdf



